Municipalidad de Naranjal
INTENDENCIA MUNICIPAL
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: uocnaranjal@gmail.com

RESOLUCION IM Nº 557/2023

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2023, CON ID Nº 429604, PARA "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024".-

Naranjal, 15 de noviembre de 2023.

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas 06/2023, con ID Nº 429604, para "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 08 de noviembre de 2023, a las 08:00 horas, recibiéndose dos ofertas a saber: 1) LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN "LL Construcciones", con una propuesta económica de G. 319.811.191; 2) DARCI OSCAR HAAB "Imperial Construcciones", con una oferta económica de G. 415.754.549.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en función evaluadora recomendó adjudicar el contrato al oferente **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN** "LL Construcciones", al constituirse en la propuesta con las mejores condiciones para la contratación, conforme a los análisis y conclusiones expuestos en el Informe de Evaluación, el cual pasa a formar parte del presente acto administrativo.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "…con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales**;**

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el contrato en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/2023, con ID Nº 429604, para "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESC. BAS. 4402 SANTA CATALINA, PLURIANUAL 2023 Y 2024", al oferente:

- **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN**, con RUC Nº 5389833-8 y C.I. Nº 5.389.833, nombre de fantasía "**LL CONSTRUCCIONES**", con una oferta económica

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.11.15 14:27:20 -03'00'

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.11.15 14:27:37 -03'00'

de **G. 319.811.191** (guaraníes trescientos diecinueve millones, ochocientos once mil; cinto noventa y uno).-

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 522, 541; 0F:03 FONACIDE, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2023.-

Art. 3º REMITIR a la Junta Municipal para su consideración y aprobación.-

Art. 4º COMUNICAR a la firma adjudicada, y al otro oferente participante, vía notificación por cedula; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.-

GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Firmado digitalmente por GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Fecha: 2023.11.15 14:27:51 -03'00'
Secretario General

EDOARD SCHAFFRATH
Firmado digitalmente por EDOARD SCHAFFRATH
Fecha: 2023.11.15 14:27:59 -03'00'
Intendente Municipal